



IR/ 1037

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

30 MAY 2017

VISTO: la convocatoria cursada por el Ministerio de Administración Pública (MAP) de República Dominicana y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) al Señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, **Doctor Alberto Scavarelli Escobar**, para participar en el "**Simposio sobre Reforma y Modernización del Estado: Avances en los últimos 20 años, Nuevas Tendencias y Desafíos para los próximos 20 años**", que se llevará a cabo durante los días 1º y 2 de junio del presente año, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;

RESULTANDO: I) que el referido Simposio cuenta con el auspicio del Programa de Apoyo a la Sociedad Civil y a las Autoridades Locales (PASCAL) de la Unión Europea;

II) que el Dr. Alberto Scavarelli Escobar es miembro Titular del Consejo Directivo y Coordinador de Programación e Investigación del CLAD;

III) que el Consejo Directivo es el órgano supremo del Centro, con carácter colegiado y con funciones generales normativas, de dictado de políticas y de dirección y evaluación de las actividades propias del CLAD;

CONSIDERANDO: I) que la trascendencia del evento referido en el Visto de la presente resolución justifica la concurrencia del mencionado funcionario;

II) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Alberto Scavarelli;

III) que por razones de itinerario de vuelos, la misión comprenderá los días 31 de mayo y 1º, 2 y 3 de junio de 2017;

IV) que el viático diario correspondiente a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, conforme a la Escala de Viáticos vigente, es de U\$S 308,00 (dólares americanos trescientos ocho), incrementándose en un 40% por la jerarquía del

2017/02008/00112

funcionario, debiendo ajustarse por las variaciones que se operen durante el período de la misión;

V) que el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo solventará los costos del transporte aéreo internacional, alojamiento y alimentación durante los días del Simposio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo establecido por los arts. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, 90/002 de 14 de marzo de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009 en redacción dada por Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016 y 108/015 de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

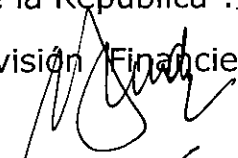
RESUELVE:

1°.- Desígnase en misión oficial al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, **Doctor Alberto Scavarelli Escobar**, para participar en el "**Simposio sobre Reforma y Modernización del Estado: Avances en los últimos 20 años, Nuevas Tendencias y Desafíos para los próximos 20 años**", que se llevará a cabo durante los días 1° y 2 de junio del presente año, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

2°.- Otórgase al Señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, **Dr. Alberto Scavarelli Escobar** por concepto de viáticos establecidos para la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, calculados conforme lo dispuesto por los Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativas, la suma de **U\$S 431,20 (dólares americanos cuatrocientos treinta y uno con 20/00)**, por el día 31 de mayo de 2017, **U\$S 86,24 (dólares ochenta y seis con 24/00)**, a razón del 10% del viático diario deducidos alojamiento y alimentación, por los días 1° y 2 de junio de 2017 y **U\$S 172,48 (dólares americanos ciento setenta y dos con 48/00)** por viático correspondiente al día 3 de junio de 2017, deducido el alojamiento, que se atenderán con cargo al grupo 2, objeto del gasto 235 " Viáticos fuera del País" del Inciso 02 " Presidencia de la República".

3°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.




RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia